

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Sistema Oral – Ley 1437 de 2011

TRASLADO DE EXCEPCIONES

No. RADICADO DELEXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
27001233300320150000300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ANCIZAR AUGUSTO ALMANZA LEON	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ - DASALUD EN LIQUIDACION	24/11/2015	3	26/11/2015	NORMA MORENO MOSQUERA

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy veintitrés (23) de noviembre de dos mil quince (2015) a las siete y treinta de la mañana (7:30.a.m.), el escrito de excepciones contenido en la contestación de la demanda presentada por el(a) DASALUD EN LIQUIDACION, visibles a folios 87-96 del expediente. En consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la Secretaria de este Tribunal a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 110 del C.G.P.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario

Se desfija el 23 de noviembre de 2015 a las 5:00 p.m.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario